



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA COMUNA DE LICANTEN
CONCEJALES VERONICA KNOTHE BADILLO,
SUSANA MARTINEZ CORNEJO, RODOLFO GAZMURI
SANCHEZ Y JORGE DEL POZO PASTENE.

DECRETO N° 6715

CHILLÁN VIEJO, 26 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

La orden de cometido del sr. Alcalde donde informa que las señoras concejales Verónica Knothe Badillo y Susana Martínez Cornejo y los señores concejales Rodolfo Gazmuri Sánchez y Jorge Del Pozo Pastene concurrirán a la comuna de Licantén los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2012 con el objeto de participar del congreso interregional de Autoridades Locales.

DECRETO:

1.- AUTORIZA cometido para las señoras concejales Verónica Knothe Badillo y Susana Martínez Cornejo y señores concejales Rodolfo Gazmuri Sánchez y Jorge Del Pozo Pastene para asistir al congreso interregional de Autoridades locales los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2012.

2.- PÁGUESE: el 100% del viático por los días 28 y 29 de noviembre de 2012 y el 40% del viático por el día 30 de noviembre de 2012.

3.- ANTICIPÉSE la cantidad de \$80.000 por concepto de inscripción en el congreso a cada uno de los señores concejales.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003**, subasignación **002** y **Subtítulo 21**, ítem **04**, Asignación **003**; subtítulo **003** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ GGB / PAQ/JPLLP/ jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Carpeta personal, Contabilidad.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL